

ADMINISTRACIÓN 2015-2018

ACTA

NO 24

SESIÓN

EXTRAORDINARIA

22/11/2016

OCTUBRE DEL 2016, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, POR EL MONTO DE \$8'800,000 (ocho millones ochocientos mil pesos 00/100 mn) Y DE ACUERDO A LA REGLAS DE OPERACIÓN SE DESCONTARÁ EL 2% DPOR CONCEPTO DE SUPERVISION, POR LO QUE SE EJERCERA \$8'624,000.00 (ocho millones seiscientos veinticuatro mil pesos 00/100 mn) SEÑALANDO ADEMÁS EN SU CLAUSULA QUINTA DE DICHO CONVENIO REFERENTE A LAS OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO, INCISO N) a la letra dice: SUJETARSE EN LO CONDUCENTE, A LO PREVISTO EN LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, SU REGLAMENTO, ASÍ COMO A LAS REGLAS DE OPERACIÓN Y MODIFICACIÓN.

EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO ANTERIOR SE SUJETA A LA MENCIONADA LEY QUE A LA LETRA DICE: TÍTULO QUINTO DE LAS MODALIDADES DE CONTRATACIÓN, CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES, ARTÍCULO 104. LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA PUEDEN CELEBRARSE MEDIANTE: I. ADJUDICACIÓN DIRECTA; II. CONCURSO POR INVITACIÓN; O III. LICITACIÓN PÚBLICA. ARTÍCULO 106. SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO ANTERIOR, LOS ENTES PÚBLICOS PUEDEN CONTRATAR OBRA PÚBLICA A TRAVÉS DE CONCURSO POR INVITACIÓN O ADJUDICACIÓN DIRECTA CUANDO: I. SE TRATE DE OBRA QUE REQUIERA FUNDAMENTALMENTE DE MANO DE OBRA CAMPESINA O URBANA MARGINADA Y SE CONTRATE DIRECTAMENTE CON LOS VECINOS DE LA LOCALIDAD O LUGAR DE LOS TRABAJOS; VII. SE PRESENTEN CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS QUE REQUIERAN CON URGENCIA DE UNA OBRA Y ASÍ LO ACUERDE EL ENTE PÚBLICO.

CON RESPECTO A ESTA OBRA EN PARTICULAR, SE PRESENTA UNA CIRCUNSTANCIA EXTRAORDINARIA YA QUE SE REQUIERE EJECUTAR LA OBRA CON URGENCIA, ADEMÁS DE QUE EL RECURSO TENDRÁ QUE EJERCERSE ESTE MISMO AÑO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016, Y SE PROPONE DAR TRABAJO DIRECTO A MANO DE OBRA LOCAL PARA MEJORAR LA ECONOMIA DE LAS FAMILIAS MANZANILLENSES Y REALIZARLA MEDIANTE UN CONCURSO POR INVITACIÓN DE POR LO MENOS TRES EMPRESAS.

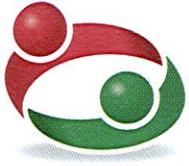
DEBIDO A LO ANTERIOR SE HIZO INVITACIÓN PARA EJECUCIÓN DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO AHOGADO EN CEMENTO Y CONCRETO ESTAMPADO, CON SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE EN LA CALLE ZARAGOZA DE LA CABECERA MUNICIPAL". A LAS SIGUIENTES EMPRESAS:

EMPRESA	REPRESENTANTE	Datos
HUKONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	C. Sinaí de los Milagros Munguía Estrella	Topacio No. 2525, Int. 5B, Bosques de la Victoria CP 44540, Guadalajara Jalisco, Tel 33 1221 4564, RFC HUK140630GJ4
CONSTRUCTORA HITPIX S.A DE C.V.	C. Mario Eduardo Padilla Cabral	Juana de Arco, Vallarta Norte, Guadalajara Jalisco,, Tel. 33 38 00 01 44, RFC. CHI-120726-DRO
Fuerza Obrera y Construcción S.A. de C.V.	C. Francisco Javier Alcalá Munguía	Buenos Aires 2272-101, Providencia 1A 2A y 3A Sección, Tel. 33 1823 5613, R.F.C. FOC140131LYA

Se somete a discusión la propuesta hecha, por lo que se abre un espacio para la discusión del mismo, por lo que se da uso de la voz a los ediles.

Una vez que los regidores hicieron uso de la voz se somete a aprobación, se les solicita la intención de su voto. VOTOS A FAVOR: 11 Votos; VOTOS EN CONTRA: 0 Votos de los regidores; ABSTENCIONES: 0 de los regidores; por lo que se aprueba por UNANIMIDAD de los regidores presentes (11 DE 11).

Vertical list of signatures on the left margin, including names like Sandra Magaña Zepeda and H. Hugo Sánchez.



ADMINISTRACIÓN
2015-2018

PUNTO CINCO ASUNTOS GENERALES.

PUNTO SEIS CLAUSURA DE LA SESION.

El C. Presidente Municipal Ing. Carlos Andrés López Barbosa tomó la palabra para declarar que una vez agotados los puntos del orden del día se dio por concluida la sesión extraordinaria, levantándose para constancia la presente Acta y firmando de conformidad los que en ella intervinieron.

ACTA

NO 24

SESIÓN

EXTRAORDINARIA

22/11/2016

C. INGENIERO CARLOS ANDRÉS LÓPEZ BARBOSA
PRESIDENTE MUNICIPAL

MAESTRA TERESA DÍAZ PANTOJA.
SÍNDICA MUNICIPAL

C. MAYRA GPE. DIAZ MENDOZA
SECRETARIO GENERAL

REGIDORES

C. HÉCTOR HUGO SÁNCHEZ GODÍNEZ

C. SANDRA CECILIA MAGAÑA ZEPEDA.

C. MIRIAM ALEJANDRA RIVERA PÉREZ.

C. ARNULFO LÓPEZ CÁRDENAS.

C. JOSÉ ÁNGEL BARAJAS LUPERCIO.

C. RAFAEL ALEJANDRO ÁLVAREZ ESPINOZA.

C. MTRA. ROCÍO MATA BAEZA.

C. INGENIERO GABRIEL ARIAS LÓPEZ.

C. HÉCTOR MIGUEL ESPINOZA CÁRDENAS